DICTAMEN TÉCNICO

SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN No. 079-2026

(INVESTIGACIÓN DE MERCADO)

SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO, GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES EN UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Después de analizar la propuesta técnica presentada y realizar la verificación técnica que se consideró pertinente, se concluye lo siguiente:

A continuación, de acuerdo con lo dispuesto en los **artículo 47 y 49 fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **45, 46, 47, 48, 49 52, 53, 110 y 112 de su Reglamento**, se relaciona la propuesta que resulto aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en la **SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN No. 079-2026 (INVESTIGACIÓN DE MERCADO) SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO, GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES EN UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.**

PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	DICTAMEN TÉCNICO
ÚNICA	**Suministro De Oxígeno Medicinal Hospitalario, Gases Medicinales E Industriales En Unidades Médicas Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano Del Seguro Social.**	INFRA DEL SUR, S.A DE C.V., INFRA S.A. DE C.V. Y CRYOINFRA S.A. DE C.V.	APROBADO

Mérida, Yucatán, a 09 de septiembre del 2026.

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. JOSÉ LUIS DORANTES GARCÍA
JEFE DEL DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

Los suscritos el Lic. Jose Alberto Nah Gonzalez Jefe De Oficina De Servicios Complementarios, el Lic. Jose Luis Dorantes Garcia Jefe Del Departamento De Conservación Y Servicios Generales y el Lic. Carlos Geovani Medina Roca Titular De La Jefatura De Servicios Administrativos, todos adscritos a la Jefatura de Servicios Administrativos, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social, aceptamos y nos allanamos a cumplir compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministrará correspondiente a la Solicitud de Información/Cotización **SDI-079-2026 (INVESTIGACIÓN DE MERCADO), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO, GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES EN UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026,** de acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA: OBJETO: Los suscritos Los suscritos el Lic. Jose Alberto Nah Gonzalez, el Lic. Jose Luis Dorantes Garcia Jefe Del Departamento De Conservación Y Servicios Generales y el Lic. Carlos Geovani Medina Roca, nos obligamos a guardar en estricta reserva y confidencialidad toda la información que con tal carácter nos sea proporcionada, a la que tengamos acceso o de la que por cualquier otra causa tengamos conocimiento, en el desempeño de las funciones como, Jefe De Oficina De Servicios Complementarios, Jefe Del Departamento De Conservación Y Servicios Generales y Titular De La Jefatura De Servicios Administrativos, respectivamente.

SEGUNDA: OBLIGACIÓN DE LA RESERVA. En cumplimiento de la obligación de reserva nos comprometemos a:

1. Utilizar la información a la que tengamos acceso exclusivamente para llevar a cabo las atribuciones, facultades y funciones que nos son encomendadas en el proceso de elaboración de la investigación de mercado, Solicitud de Información/Cotización **079-2026 (INVESTIGACIÓN DE MERCADO), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO, GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES EN UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026,** de comprometerse, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

2. No reproducir, modificar, hacer pública o divulgar, ni proporcionar a terceros la información a la que hemos tenido acceso sin previa autorización escrita y expresiva, salvo en los casos en los que la información tenga carácter público o nos encontremos facultados u obligados a proporcionarla conforme a la normativa aplicable.





TERCERA: DEL INCUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD. En caso de incumplimiento a cualquier disposición contenida en el presente instrumento, los suscritos seremos responsables (civil, penal o administrativamente) por los daños y perjuicios ocasionados por dicha conducta.

Asimismo, declaramos que en caso de incumplimiento a cualquier disposición contenida en el presente instrumento, los suscritos seremos acreedores a las medidas correctivas que determinen las instancias competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin perjuicio de las sanciones a las que estaremos sujetos de conformidad con la normatividad que rige al servidor público en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTA: SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: Los suscritos tomamos conocimiento y nos allanamos a que el Instituto Mexicano del Seguro Social o cualquier autoridad competente, en supervisión al cumplimiento del presente instrumento, nos solicite cualquier información respecto a la obligación de confidencialidad establecida en el mismo y las medidas adoptadas, y nos obligamos a dar respuesta a dichos requerimientos en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que seamos notificados de los citados requerimientos.

QUINTA: VIGENCIA: El presente documento es válido a partir de su firma, y su obligación de confidencialidad y reserva estará vigente hasta en tanto la información a la que hayamos tenido acceso, sea de carácter público conforme a las disposiciones aplicables.

En señal de expresa conformidad y aceptación de los términos recogidos en el presente documento.

Mérida, Yucatán a 09 de septiembre de 2026

LIC. JOSE ALBERTO NAH GONZALEZ
JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

LIC. JOSE LUIS DORANTES GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

